Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y la correspondiente Ordenanza fiscal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y la correspondiente Ordenanza fiscal, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad https://sotillodelaspalomas.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Sotillo de las Palomas, 15 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º I.-6309

Código de verificación: **2024.00006309**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**